

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen dos proposiciones con punto de acuerdo:

1. Exhorto a Pemex a cancelar los contratos licitados y asignados que no garanticen mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
2. Exhorto a Pemex a fin de revisar que los contratos de arrendamiento que tiene actualmente, cumplan con los requisitos de ley y presenten las mejores condiciones económicas para el Estado Mexicano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a los puntos de acuerdo antes mencionados, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Proposición presentada por la Diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de MORENA, en la sesión del 23 de febrero de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

2. Proposición presentada por el Diputado Efraín Arellano Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 08 de marzo de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Las proposiciones fueron turnadas a la Comisión de Energía, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

1. Proposición de la Dip. Nahle García

La Diputada Nahle García señala que Petróleos Mexicanos (Pemex) es, junto con la administración pública, uno de los principales adquirientes de bienes y servicios en el país. Por esa razón, las convocatorias para adquisiciones de bienes y servicios que lleva a cabo esta Empresa Productiva del Estado tienen una gran importancia para el universo de empresas proveedoras.

A partir de la reforma energética, el nuevo marco legal quedó configurado en la nueva Ley de Petróleos Mexicanos y el Capítulo III establece que para realizar este tipo de operaciones, Pemex y sus empresas productivas se deberán basar en el artículo 134 de la Constitución Política, *“con sujeción a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, a efecto de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con la naturaleza de la contratación”*.

La legisladora señala en su exposición de motivos, que realizó a través de medios electrónicos, la consulta al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos,

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

Obras y Servicios. En su opinión, esta consulta representó un ejercicio complejo, porque la página no es lo más amigable con el usuario y genera incertidumbre si la información está completa. De acuerdo a la proponente, no se transparenta cuántas piezas o servicios requiere de cada uno, en qué región o como parte de qué proyecto y mezcla los requerimientos de proyectos complejos como unidad, con los correspondientes a partes o refacciones. Además, no especifica cuáles son los requerimientos multianuales o si no los contiene.

A partir de lo anterior, se enlista la información que la legisladora consideró relevante:

El archivo para 2016, en formato PDF proporciona una demanda total superior a 330 mil millones de pesos, cifra superior a la inversión presupuestada en 2016, que de acuerdo con la clasificación Análisis Funcional Programático Económico (Efectivo) es de 293 mil millones de pesos. Claramente, no se limita al monto del presupuesto aprobado.

Al clasificar los casi 10 mil registros que componen el Programa anual para 2016, se observa que 148 bienes y servicios por contratar representan 80 por ciento de los 330 mil millones de pesos. De manera más precisa, los 65 requerimientos con valor superior a un mil millones de pesos cada uno, suman 222 mil millones de pesos, 67 por ciento del total.

Sólo el proyecto más caro, Servicios Integrados para la Perforación, Terminación y Reparación de Pozos Petroleros de la Región Marina de Aguas Someras tiene un requerimiento por 26 mil millones de pesos.

Es el caso del Sistema Integral de Servicios de Transporte, que en el programa para 2016 tiene un presupuesto por 2 mil millones de pesos. En lo que corresponde a Pemex, en las bases para la participación de las empresas interesadas, se define que el servicio se prestará a Pemex en 5,530 vehículos, más un número mínimo de operadores y responsables de talleres y de la coordinación de esos transportes mediante un sitio web en los ejercicios de 2016 a 2019. El presupuesto registrado en el Programa para 2016, de 2 mil millones de pesos, se dispara a 4 mil 751 millones de pesos en cuatro años.

En este proceso de licitación para la asignación de los contratos de las diferentes partidas, se incurrió en posibles irregularidades que dieron lugar a un

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

litigio de parte de uno de los participantes, por lo que el ejercicio presupuestal está suspendido mientras se mantenga la disputa legal.

A partir de lo anterior, la legisladora formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado, para que en el ejercicio de su programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, en los diferentes procesos de licitación y asignación de contratos aplique los principios de máxima publicidad, transparencia y austeridad y facilite el acceso de los ciudadanos a esa información y la que derive de los informes de avances en el ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la legislación en materia transparencia.

Segundo. Se exhorta a Petróleos Mexicanos para que cancele los contratos que se hayan licitado y asignado que no garanticen para el Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, como lo establece el artículo 134 constitucional.

2. Proposición del Dip. Arellano Núñez

El Diputado Arellano Núñez hace referencia a los beneficios de la aprobación de la reforma energética, la posibilidad de atraer nuevas inversiones y con ello fortalecer el desarrollo del sector en el mediano y largo plazo.

Por otra parte, menciona las dificultades que ha enfrentado Pemex por la caída del precio del petróleo y la posibilidad de que la recuperación del precio favorezca las inversiones para iniciar la extracción del energético de aguas profundas.

Adicionalmente y con objeto de evitar mayor endeudamiento público para subsanar la caída de los ingresos por las exportaciones petroleras, el legislador señala el

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

recorte anunciado por el Ejecutivo Federal, en 100 mil millones de pesos, para Pemex.

En este orden de ideas, para el proponente el recorte presupuestal en Pemex aceleró el plan de reestructura con la finalidad de que la empresa afronte de la mejor manera los retos que vienen por delante.

El Dip. Arellano Núñez enfatiza que ante este panorama es necesario que Pemex no genere nuevos contratos y gastos que mermen su capacidad. Se debe trabajar con lo que se tiene e incluso se deben revisar los contratos que no están debidamente requisitados y que cuenten con la participación del testigo social. Para el legislador, lo más importante es que no se paguen sobrepagos por los servicios, arrendamientos, compra de materiales e insumos que requiere Pemex.

A partir de lo anterior, el legislador formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. *Se exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos a que revise que los contratos de arrendamiento que tiene actualmente cumplan con los requisitos de ley y presenten las mejores condiciones económicas para el Estado mexicano; y que, en su caso, al tener las mejores condiciones del mercado, los mantenga para evitar gastos en nuevos contratos de arrendamiento y/o de servicio integral, en momentos de recorte.*

Una vez establecidos los antecedentes y objetivos de las proposiciones, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. El artículo 75 de la Ley de Petróleos Mexicanos, establece la obligación de Pemex de realizar las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras en términos del artículo 134 constitucional, privilegiando las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad:

Artículo 75.- Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias realizarán las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras que requieran en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con sujeción a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, a efecto de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

C. Por su parte, el artículo 76 de dicho ordenamiento establece la obligación del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos de emitir las disposiciones a las que deberán sujetarse los procedimientos de adquisición, arrendamiento, contratación de servicios y ejecución de obras¹:

Artículo 76.- El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emitirá las disposiciones a las que deberán sujetarse Petróleos Mexicanos

¹ En fecha 31 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el REGLAMENTO de la Ley de Petróleos Mexicanos y el 10 de junio de 2015, fueron publicadas las DISPOSICIONES Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5366668&fecha=31/10/2014
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5396102&fecha=10/06/2015

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

y sus empresas productivas subsidiarias para los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras, observando en todo momento los principios establecidos en la presente Ley.

D. La Dip. Nahle García señala en su exposición de motivos que la información que ofrece Pemex en su portal no tiene el grado de precisión que en su opinión se requiere para poder profundizar en el análisis. Sin embargo, no se especifica o se ahonda en un formato que podría facilitar búsquedas más sencillas.

En consecuencia, esta Comisión ingresó a las páginas correspondientes y encontró el siguiente formato en el Pemex transparenta la información.



Actualizado al 30/10/2015

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2015

Id Iniciativa	Desc Organismo	Desc Area contratante	Descripción Iniciativa	Desc Tipo Procura	Monto total Homologado en M.N.
11783	Pemex Exploración y Producción	Gerencia de Contrataciones para Exploración y Producción para la Región Sur	REHABILITACION DE ENFRIADORES DE GAS Y ACEITE DEL ACTIVO DE PRODUCCIÓN MACUSPANA MUSPAC Y/U OTROS DE LA REGIÓN SUR.	SERVICIO	80,000,000.00
11822	Pemex Exploración y Producción	Gerencia de Contrataciones para Exploración y Producción para la Región Sur	REHABILITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS SISTEMAS DIGITALES DE MONITOREO Y CONTROL, INSTRUMENTADOS DE SEGURIDAD, VIBRACIÓN Y ELÉCTRICOS DE LA MARCA ALLEN-BRADLEY, PARA LOS ACTIVOS DE PRODUCCIÓN DE LA REGIÓN SUR.	SERVICIO	79,000,000.00
11994	Pemex Exploración y Producción	Gerencia de Contrataciones para Exploración y Producción Central	ADQUISICIÓN DE UNIDADES CONTRA INCENDIO PARA LAS COORDINACIONES DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA REGIÓN SUR	ADQUISICIONES	62,202,240.00

**DIRECCIÓN CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS 2016**

ID INICIATIVA	EMPRESA PRODUCTIVA	DESCRIPCIÓN INICIATIVA	FECHA DE INICIO ESTIMADA	FECHA DE TERMINO ESTIMADA	TIPO DE PROCURA	MONTO HOMOLOGADO EN PESOS ESTIMADO
25302	PETROLEOS MEXICANOS	ARRENDAMIENTO VEHICULAR	12/06/2016	31/12/2016	SERVICIO	1,331,337
25300	PETROLEOS MEXICANOS	LLANTAS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES.	13/02/2016	31/12/2016	ADQUISICIONES	25,000
25301	PETROLEOS MEXICANOS	MANTENIMIENTO A VEHICULOS.	13/02/2016	31/12/2016	SERVICIO	60,000
25303	PETROLEOS MEXICANOS	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	13/02/2016	31/12/2016	SERVICIO	84,000
25304	PETROLEOS MEXICANOS	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	13/02/2016	31/12/2016	SERVICIO	187,388

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

E. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece:

Artículo 83. Adicionalmente a la información señalada en el artículo 70 de esta Ley, los sujetos obligados del sector energético deberán garantizar la máxima transparencia de la información relacionada con los contratos, asignaciones, permisos, alianzas, sociedades y demás actos que el Estado suscriba u otorgue a particulares, **empresas productivas del Estado**, subsidiarias y filiales o que se celebren entre ellos en materia de las actividades de planeación y control del sistema eléctrico nacional; del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de mecanismos que garanticen su difusión y la consulta pública, por lo que deberán incluir, cuando menos, las bases, reglas, ingresos, costos, límites de costos, contraprestaciones, contribuciones y pagos realizados y de los procedimientos que se lleven a cabo para tal efecto.

Lo anterior, de conformidad con las obligaciones de transparencia previstas en la Ley Federal y lo dispuesto en las leyes de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; de Ingresos sobre Hidrocarburos; de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, en esta materia.

F. Tomando en cuenta lo anterior, la Ley de Petróleos Mexicanos señala en diversos artículos que:

**TÍTULO QUINTO
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Artículo 109.- Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias se sujetarán a las leyes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización y rendición de cuentas y combate a la corrupción, para prevenir, identificar, investigar y sancionar los actos u omisiones que las contravengan.

Artículo 110.- Sin perjuicio de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información previstas en la ley de la materia, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a propuesta de su Comité de Auditoría y previa opinión del Director General, proveerá lo necesario para que se ponga a disposición del público en general, en

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

forma periódica y a través de su página de Internet, información actualizada que permita conocer la situación de la empresa, de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, en materia financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica, así como sus riesgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores, y con el contenido, periodicidad y alcances que determinen las disposiciones administrativas aplicables a las emisoras de valores referidos en el precepto señalado.

Artículo 111.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables en la materia, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos adoptará las medidas necesarias para el resguardo y protección de la información relacionada con las actividades empresariales, económicas e industriales que desarrollen Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias para la consecución de sus objetos, y que signifique el poder obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de tales actividades. Dicha información se considerará comercial reservada en términos de la citada ley.

Artículo 112.- En el cumplimiento de las obligaciones de difusión de información previstas en la presente Ley, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables, Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias procurarán que los informes o reportes se presenten de forma clara, sencilla, precisa, confiable y actualizada.

G. Por otra parte, en fecha 8 de marzo del presente año, tuvo verificativo la Comparecencia del Director General de Pemex, Dr. José Antonio González Anaya, ante los integrantes de la Comisión de Energía, en dicha reunión los legisladores hicieron referencia a una adjudicación de Pemex respecto a un contrato de arrendamiento vehicular, con características similares al celebrado por el Seguro Social, indicando la existencia de una diferencia considerable en el costo de ambos contratos. De igual forma se le pregunto sobre la figura del testigo social y sobre diversas inversiones realizadas por la empresa.

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

En respuesta a estos cuestionamientos el Director General señaló:

- En cuanto al contrato de arrendamiento, estamos en proceso de detenerlo, no se realizó en las mejores condiciones para la empresa, se va a reponer el proceso dentro de los cauces de la ley.
- Los testigos sociales en los procesos de adquisición son sumamente útiles y nos han dado enormes dividendos y enormes rendimientos para tener las mejores condiciones de precio y calidad y de transparencia y competencia para los participantes. En la medida de lo posible se utilizará cada vez más cuando la ocasión lo amerite o la ley lo permita. Ha resultado ser un buen ingrediente para tener un proceso de licitación limpio y transparente. Hacia adelante los vamos a usar lo más posible.
- Respecto a las contrataciones y adquisiciones que ha realizado la empresa, así como la sospecha de irregularidades se va a actuar conforme a estricto derecho y vamos a colaborar, si hubiere y si se encontraran irregularidades, con las autoridades correspondientes completamente.

H. Por lo antes expuesto, la que Dictamina considera que el modelo energético que se pretende impulsar ha planteado el beneficio de nuestras empresas y de la sociedad en general, por lo que se considera benéfico realizar un exhorto a Pemex, con objeto de que se reevalúen los beneficios del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios y se identifiquen aquellos que no cumplen con el espíritu del artículo 134 constitucional. En cuanto a la transparencia de la información, si bien es cierto que se hace de dominio público, se considera relevante que Pemex revise sus formatos para que se evalué la pertinencia de enriquecerlos y cumplir con el principio de máxima publicidad.

En mérito de lo expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a Petróleos Mexicanos para que se revisen los contratos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios y se determine si cumplen con las mejores condiciones de precio y calidad para la empresa, en caso contrario se proceda conforme a derecho. Asimismo, se insta a revisar el diseño de los formatos en los que se presenta la información, para considerar alternativas que faciliten su acceso y comprensión.